

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**



DECRETO # 20

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.-** La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Municipio, y en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.-** La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Momax, Zacatecas, del ejercicio 2008;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LIX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2008 del Municipio de Momax, Zacatecas, el día 02 de marzo de 2009, que fue presentada en tiempo y forma legales.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-05/1848/2009 de fecha 27 de julio de 2009.

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$14'093,532.48 (CATORCE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 48/100 M.N.), que se integran por el 68.28% de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública, 21.46% de Aportaciones Federales del Ramo 33 y 10.26% de Otros Programas y Ramo 20; con un alcance de revisión del 91.54%;

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$13'958,134.75 (TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 75/100 M.N.), de los que se destinaron el 59.42% para el concepto de Gasto Corriente y Deuda Pública. Además de 10.49% para el Programa Municipal de Obra, 17.31% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 12.78% para Otros Programas y Ramo 20; con un alcance de revisión del 45.36%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2008, un Superávit, por el orden de \$135,397.73 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 73/100 M.N.), en virtud de que sus ingresos fueron superiores a sus egresos.

CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2008, de \$453,349.99 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.), integrado en 4 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

DEUDORES DIVERSOS.- Se Presentó saldo en Deudores Diversos al último día del ejercicio por \$85,810.00 (OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a préstamos a empleados de base.

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2008, fue por \$4'649,675.75 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 75/100 M.N.).

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**



PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), habiéndose ejercido el 89.60% del importe presupuestado. De las 13 obras programadas: 12 se encuentran concluidas y 1 no se realizó, aprobando dicha modificación, por lo que se observó cumplimiento en su ejecución.

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.- El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$1'405,629.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.), distribuido de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal de la siguiente manera: 95% para Infraestructura Básica Obras y Acciones, 3% para Gastos Indirectos y 2% para Desarrollo Institucional. Al 31 de diciembre del 2008 los recursos fueron aplicados en un 87.70%.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$1'006,105.00 (UN MILLÓN SEIS MIL CIENTO CINCO PESOS 00/100 M.N.), se destinaron conforme a los siguiente: 72.63% a Obligaciones Financieras, 14.01% para Seguridad Pública, y 13.36% para Infraestructura Básica de Obras y Acciones. La aplicación de los recursos al último día del ejercicio se realizó en un 100%.

RAMO 20.- Se revisaron recursos del Programa 3X1 para Migrantes, por el orden de \$995,404.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a la muestra seleccionada de tres obras autorizadas en el rubro de Infraestructura Básica.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.- Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

I) INDICADORES FINANCIEROS:

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	No cuenta con liquidez ya que el Municipio dispone de \$0.54 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de sus obligaciones a corto plazo.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el Municipio fue por el orden de \$1'172,094.11 que representa el 8.40% del gasto total.
	Solvencia	Cuenta con un nivel Positivo de solvencia para cumplir con sus obligaciones a largo plazo, ya que su pasivo total representa el 19.46% del total de sus activos.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Carece de autonomía financiera. Su dependencia de recursos externos es de 85.54%.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El 41.34% de los Ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales fue destinado a obras de Infraestructura, servicios públicos y obras de beneficio social, existiendo por tanto un nivel Aceptable de inversión en los rubros mencionados.
	Índice de Tendencias de Nómina	La nómina presentó incremento del 3.96% respecto del ejercicio anterior.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto en nómina representó el 70.85% del total del gasto de operación.
	Resultado Financiero	Presenta un grado No aceptable de equilibrio financiero en la administración de sus recursos, la existencia mas los ingresos del ejercicio fueron inferiores en un 0.96% a los egresos realizados en el mismo.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS:

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; Porcentaje ejercido del monto asignado	94.90 %
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	55.00 %
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	3.80 %
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	6.40 %
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	2.60 %
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	100.00 %
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	62.00 %
DIFUSIÓN.-Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.00 %

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	76.90 %

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
Gasto en Seguridad Pública	14.00 %
Gasto en Obra Pública	2.50 %
Gasto en Otros Rubros	6.60 %
Nivel de Gasto ejercido	100.00 %

c) Programa Municipal de Obras

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	89.60 %
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	0.000 %
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

d) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	El Relleno Sanitario cumple en 54.5% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, teniendo un nivel Aceptable en este rubro.
RASTRO MUNICIPAL	El Rastro Municipal presenta un 69.2% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la norma oficial mexicana, observándose que cuenta con un nivel Aceptable en esta materia.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

El Municipio de Momax, Zacatecas, cumplió en 88.20% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/676/2010 de fecha 22 de marzo de 2010, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de Observaciones	4	1	3	Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria	3
Solicitud de Intervención del O.I.C.	14	0	14	OIC	14
Solicitud de Aclaración	2	1	1	Fincamiento Responsabilidad Administrativa	1
Subtotal	20	2	18		18
Acciones Preventivas					
Recomendación	20	0	20	Recomendación	20
Subtotal	20	0	20		20
TOTAL	40	2	38		38

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el **SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES**, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las Recomendaciones y Solicitudes de Intervención del Órgano Interno de Control solicitó la atención de las autoridades municipales, con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
2. La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, resultado de las Acciones a Promover PF-08/30-007 y PF-08/30-012, así como la derivada de Solicitud de Aclaración PF-08/30-011-01, a quienes se desempeñaron como Presidente y Directora de Desarrollo Económico, durante el periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2008, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:
 - Realizar pagos con Recursos Federales del Fondo IV para sufragar conceptos de Gasto Corriente ya presupuestados incumpliendo con lo establecido en los artículos 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las obligaciones inherentes a su cargo previstas en la Ley Orgánica del Municipio y en el artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, y

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



- Por haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo previstas en la Ley Orgánica del Municipio y demás normatividad aplicable, al no integrar a los expedientes unitarios la totalidad de la documentación técnica y social que evidencie documentalmente la ejecución y término de las obras realizadas.
3. De igual manera, el PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA, por la cantidad de \$246,054.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), a los CC. Luis Enrique Álvarez Mota, Carlos Alonso Haro Lechuga, Carlos González González e I.S.C. Martha Angélica Álvarez Campos, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, Director de Obras Públicas y Directora de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2008, por los siguientes conceptos:
- \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondientes a la erogación del cheque número 6016 de fecha 19 de marzo de 2008 por concepto de pagos diversos al C. Luis Enrique Álvarez Mota, Presidente Municipal, por viaje al extranjero, del cual no se presentan elementos que justifiquen y respalden la erogación realizada como: comprobación, invitación, orden del día y actas de acuerdos;
 - \$23,050.00 (VEINTITRÉS MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), relativos a préstamos efectuados a empleados de base, de los cuales no se presentan documentos mercantiles que garanticen su recuperación, sin haber realizado su recuperación al cierre del ejercicio, destinando recursos a fines distintos a los presupuestados, y



LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

- \$208,004.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL CUATRO PESOS 00/100 M.N.), correspondientes a conceptos de obra pagados y no ejecutados relativos a la “Restauración del templo de las Mercedes, tercera etapa, en la Cabecera Municipal”, de los cuales no se exhibió elementos probatorios de que la obra se ha terminado y puesto en operación, y demás documentación necesaria como evidencia de que se ha dado cumplimiento.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior, fueron evaluadas por esta Soberanía Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2008 del Municipio de Momax, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, **SE APRUEBAN** los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Momax, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2008.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Instrumento Legislativo, continúe de forma inmediata el trámite de:

I. PROMOCIONES DE FINCAMIENTO RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS resultado de las Acciones a Promover PF-08/30-007 y PF-08/30-012, así como la derivada de Solicitud de Aclaración PF-08/30-011-01, a quienes se desempeñaron como Presidente y Directora de Desarrollo Económico, durante el periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2008, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- a) Realizar pagos con Recursos Federales del Fondo IV para sufragar conceptos de Gasto Corriente ya presupuestados incumpliendo con lo establecido en los artículos 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las obligaciones inherentes a su cargo previstas en la Ley Orgánica del Municipio y en el artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, y
- b) Por haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo previstas en la Ley Orgánica del Municipio y demás normatividad aplicable, al no integrar a los expedientes unitarios la totalidad de la documentación técnica y social que evidencie documentalmente la ejecución y término de las obras realizadas.

II. PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA, por la cantidad de \$246,054.00 (DOSCIENOS CUARENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), a los CC. Luis Enrique Álvarez Mota, Carlos Alonso Haro

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS




Lechuga, Carlos González González e I.S.C. Martha Angélica Álvarez Campos, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, Director de Obras Públicas y Directora de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2008, por los siguientes conceptos:

- a) \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondientes a la erogación del cheque número 6016 de fecha 19 de marzo de 2008 por concepto de pagos diversos al C. Luis Enrique Álvarez Mota, Presidente Municipal, por viaje al extranjero, del cual no se presentan elementos que justifiquen y respalden la erogación realizada como: comprobación, invitación, orden del día y actas de acuerdos;
- b) \$23,050.00 (VEINTITRÉS MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), relativos a préstamos efectuados a empleados de base, de los cuales no se presentan documentos mercantiles que garanticen su recuperación, sin haber realizado su recuperación al cierre del ejercicio, destinando recursos a fines distintos a los presupuestados, y
- c) \$208,004.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL CUATRO PESOS 00/100 M.N.), correspondientes a conceptos de obra pagados y no ejecutados relativos a la "Restauración del templo de las Mercedes, tercera etapa, en la Cabecera Municipal", de los cuales no se exhibió elementos probatorios de que la obra se ha terminado y puesto en operación, y demás documentación necesaria como evidencia de que se ha dado cumplimiento.

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**



TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros, propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil diez.

PRESIDENTE



DIP. FRANCISCO JAVIER CARRILLO RINCÓN

SECRETARIO

SECRETARIO



DIP. BENJAMÍN MEDRANO QUEZADA **DIP. JUAN FRANCISCO CUEVAS ARREDONDO**